

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB651487**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **PTSX25-5** inscrito a nombre de **JOSE YANCO ESCOBAR MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N° **19.010.052-9** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : FURGON  
MARCA : OPEL  
MODELO : COMBO HDI 92 L1 5P 1.6  
MOTOR : 10JBFB0053988  
CHASIS : W0VEF9HPANJ502858  
VIN : W0VEF9HPANJ502858  
NRO. SERIE : W0VEF9HPANJ502858  
COLOR : BLANCO JADE  
AÑO : 2021  
PATENTE : PTSX25-5

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha veinticinco de Noviembre de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago PABLO MARTINEZ L. bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 448665 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina LO ESPEJO bajo el número 16232 y número 16233 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.